

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Enmienda** a la **9L/PL-0015** de Bibliotecas de Canarias.

Enmienda de Modificación:

Al Apartado 4. Artículo 14

4. Las bibliotecas de los centros de enseñanza pública no universitaria podrán organizar horarios de apertura fuera del horario escolar, facilitando el acceso a los recursos culturales a cualquier persona interesada.

En Canarias, a 7 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,



José Miguel Ruano León